

Ciudad de México, 14 de junio de 2023

ASUNTO: Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre el retiro de la circulación de los Billetes de 50 pesos Tipo "F"

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., 3o., fracción I, 4o., 24, párrafos primero y segundo, y 25, de la Ley del Banco de México; 48 y 48 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito; 1o., 4o., párrafos primero y cuarto, 8o., párrafos cuarto y octavo, 10, párrafo primero, 16 Bis, fracción II, y 17, fracción I, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracciones III y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, ha resuelto derogar el numeral VI.1.2 y modificar el numeral V.1.2 y los Anexos 13, numeral 2.1, 20, numeral 1.2.6, 22, numeral V y 25, de la Circular de Operaciones de Caja (Circular).

Estas modificaciones tienen por objeto retirar de la circulación los billetes de la denominación de 50 pesos Tipo "F".

A partir de esta fecha, las instituciones de crédito del país tendrán la obligación de abstenerse de poner a disposición del público los billetes arriba indicados, y proceder a depositarlos en este Banco Central o en sus corresponsales, clasificándolos como "Billetes en Proceso de Retiro y/o Desmonetizados" de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo IV "Depósito y Entrega de Billetes" del Título II, de la Circular, en las cantidades señaladas en el numeral V del Anexo 22 de la citada Circular.

Sin perjuicio de lo anterior, los billetes de la denominación de cincuenta pesos, tipo "F" (clave 294) conservarán su poder liberatorio conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán ser aceptados invariablemente por las instituciones de crédito.

Cabe mencionar que con fundamento en la 13, fracción III, de las "Políticas para la consulta pública de disposiciones de carácter general que emita el Banco de México", las modificaciones a que se refiere la presente comunicación fueron exceptuadas del proceso de consulta pública.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Finalmente, las modificaciones referidas en el presente escrito entrarán en vigor el 30 de junio de 2023.

A t e n t a m e n t e,

BANCO DE MÉXICO

**FABIOLA ANDREA TINOCO
HERNÁNDEZ**

Gerente de Disposiciones de
Banca Central

LUIS MARIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

Cajero Regional Centro

CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

BANCO DE MÉXICO

Hoja Núm. V-1

Esta página sustituye la versión del 15/06/2018

30/06/2023

TITULO V **DEL RETIRO DE BILLETES Y MONEDAS METÁLICAS DE LA CIRCULACIÓN**

CAPÍTULO I **RETIRO DE BILLETES DE LA CIRCULACIÓN**

V.I.1 BILLETES DESMONETIZADOS

V.I.1.1 Billetes fabricados por American Bank Note Company

Los Billetes impresos por American Bank Note Company, Tipo "AA", de \$1, \$5, \$10, \$20, \$50, \$100, \$500, \$1,000 y \$10,000, que se detallan en el numeral 1.1 del **Anexo 13** y en el **Anexo 20** están desmonetizados y seguirán siendo aceptados en Depósito en Banco de México en términos del numeral **II.IV.1.4**.

V.I.1.2 Billetes fabricados por Banco de México

Los Billetes impresos por Banco de México, Tipo "AA", de \$5, \$10, \$20, \$50, \$100, \$500 y \$1,000; y Tipo "A" de \$2,000, \$5,000, \$10,000, \$20,000, \$50,000 y \$100,000 que se detallan en el numeral 1.2 del **Anexo 13** y en el **Anexo 20** están desmonetizados y seguirán siendo aceptados en Depósito en Banco de México en términos del numeral **II.IV.1.4**.

V.I.2 BILLETES EN PROCESO DE RETIRO

Los Billetes fabricados por el Banco de México Tipo "B" de N\$10, N\$20, N\$50 y N\$100; Tipo "C" de N\$10, N\$20, N\$50, N\$100, N\$200, N\$500, Tipo "D" de \$10, \$20, \$50, \$100, \$200, \$500, \$1000 y Tipo "F" de \$1000, impresos en papel, así como Tipo "D" de \$20 y Tipo "F" de \$50 impresos en polímero, se encuentran en proceso de retiro, por lo que las instituciones de crédito deberán abstenerse de poner a disposición del público los mencionados Billetes.

En lo sucesivo, las Instituciones de Crédito están obligadas a depositar todos los Billetes mencionados en el párrafo anterior que reciban con motivo de sus operaciones y servicios, en el Banco de México o en sus Corresponsales, sujetándose a lo establecido en la presente circular, agrupándolos conforme a la clasificación establecida en el numeral **II.IV.1.2**, pero sin necesidad de separarlos por su grado de deterioro en Billetes Aptos para Circular o Billetes Deteriorados. En todo caso, deberán depositarlos en el Banco de México como Billetes no Aptos para Circular.

Aquellas Instituciones no autorizadas para realizar Operaciones de Caja, deberán de enviar los Billetes en Proceso de Retiro, a las Plazas Banxico y/o Corresponsales mediante algún Usuario, conforme lo mencionado en el presente capítulo.

Sin perjuicio de lo anterior, los Billetes de las denominaciones a que se refiere el presente numeral, continuarán conservando el poder liberatorio que les confiere el artículo 4o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.



TITULO VI **DE LAS OTRAS DISPOSICIONES**

CAPÍTULO I **RELACIONADAS CON BILLETES**

VI.I.1 PODER LIBERATORIO DE LOS BILLETES DENOMINADOS EN "NUEVOS PESOS"

Los Billetes cuya denominación va seguida de la expresión de "nuevos pesos", no han sido desmonetizados, por lo que continuarán teniendo poder liberatorio ilimitado de conformidad con el artículo 4o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Las instituciones de crédito están obligadas a recibir y canjear los Billetes que contengan la expresión "nuevos pesos", retirándolos de la circulación y depositándolos en términos del numeral **II.IV.1.4.**

VI.I.2 BILLETES QUE SE DEPOSITARÁN SIN CLASIFICAR

Derogado.

VI.I.3 DEPÓSITOS MASIVOS DE BILLETES

Las instituciones de crédito deberán indicar a sus Clientes que realizan depósitos masivos, así como a las E.T.V., que trabajan para esas instituciones de crédito, se abstengan de entregarles Billetes para Depósito engrapados, envueltos con cinta adhesiva, o cualquier otro medio que los dañe.

Asimismo, las instituciones de crédito deberán hacer del conocimiento de estos Clientes y de cada E.T.V., que tal tipo de prácticas ocasiona el deterioro prematuro de los Billetes, lo cual incide directamente en la calidad del efectivo que se encuentra en circulación y provocando mayores requerimientos de producción de Billetes, lo cual a su vez ocasiona gastos mayores para su impresión.

Por otra parte, con fundamento en lo establecido en el artículo 10 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso de que los Clientes de las Instituciones de Crédito que realizan depósitos masivos no cambien sus prácticas de empaque, el Banco de México se verá obligado a dejar de recibir Depósitos que contengan Billetes con las características que se mencionaron anteriormente.

Adicionalmente, las solicitudes de efectivo que hagan los Clientes de las instituciones de crédito serán satisfechas con una mezcla de denominaciones adecuadas, con el objeto de proveer al público de las denominaciones que requiere para hacer sus transacciones. Es conveniente mencionar que, en caso de que el Banco de México detecte problemas de cambio, tiene la facultad de establecer políticas para solucionar dichos problemas.

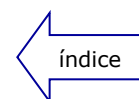


CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

2. BILLETES EN PROCESO DE RETIRO

2.1 BILLETES FABRICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO

DENOMINACIÓN	TIPO (SUSTRATO)	IMAGEN
N\$10	B (papel)	
N\$20	B (papel)	
N\$50	B (papel)	
N\$100	B (papel)	
N\$10 y \$10	C y D (papel)	
N\$20 y \$20	C y D (papel)	
N\$50 y \$50	C, D (papel) y F (polímero)	
N\$100 y \$100	C y D (papel)	
N\$200 y \$200	C y D (papel)	
N\$500 y \$500	C y D (papel)	
\$20	D (polímero)	
\$1,000	D y F (papel)	



CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

BANCO DE MÉXICO

30/06/2023

Esta página sustituye la versión del 28/10/2021

ANEXO 20
3/6

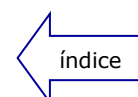
Concepto	Circular Número	Fecha
Puesta en circulación de Billetes de \$50.00, \$100.00, \$200 y \$500 con nuevos elementos de seguridad	Telefax E-29/2001	01-Octubre-2001
Puesta en circulación de Billetes de \$20.00 impresos en sustrato de polímero	Telefax E-36/2002	19-Septiembre-2002
Puesta en circulación de Billetes de \$1000.00	Telefax E-64/2004	15-Noviembre-2004
Puesta en circulación de Billetes de \$100.00, \$200.00 y \$500.00, con características que permiten identificar su denominación a invidentes	Telefax E-78/2005	16-Diciembre-2005

1.2.6 Billetes Tipo "F" (incluye Tipo "F1"). Los emitidos por el Banco de México para sustituir a los Billetes Tipo "D", con denominaciones de 20, 50, 100, 200, 500 y 1000, así como 50 Tipo "F1", representativos de la unidad monetaria vigente a partir del 1º de enero de 1993 y están denominados en pesos, conforme a los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992 y 15 de noviembre de 1995. Estos Billetes tienen características diferentes a los Billetes Tipo "D". Los Billetes Tipo "F" de 50 pesos impresos en polímero y 1000 pesos impresos en papel, se encuentran actualmente en Proceso de Retiro. **Anexo 13.**

Concepto	Circular Número	Fecha
Puesta en circulación de Billetes de \$50.00 impresos en sustrato de polímero	Telefax E-94/2006	15-Noviembre-2006
Puesta en circulación de nuevos Billetes de \$20.00 impresos en sustrato de polímero (\$20.00 Polímero Nueva Familia)	Telefax E-106/2007	13-Agosto-2007
Puesta en circulación de Billetes de \$1,000.00	Telefax E-112/2008	31-Marzo-2008
Puesta en circulación de Billetes de \$200.00	Telefax E-117/2008	01-Septiembre-2008
Puesta en circulación de billetes de 100 y 200 pesos, conmemorativos del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana.	Telefax E-123/2009	23-Septiembre-2009
Puesta en circulación de Billetes de \$100.00	Anexo 25C.12	09-Agosto-2010
Puesta en circulación de Billetes de \$500.00	Anexo 25C.13	30-Agosto-2010
Puesta en circulación de Billetes de 50 pesos Tipo "F1"	Anexo 25C.14	06-Mayo-2013
Puesta en circulación de nuevos Billetes de 100 pesos Tipo "F", Conmemorativos de la Promulgación del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.	Anexo 25C.15	05-Febrero-2017

1.2.7 Billetes Tipo "G". Los emitidos por el Banco de México para sustituir a los Billetes Tipo "F", con denominaciones de mil, quinientos, doscientos, cien, cincuenta y veinte pesos, representativos de la unidad monetaria vigente a partir del 1º de enero de 1993, y están denominados en pesos, conforme a los Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1992 y 15 de noviembre de 1995. Estos Billetes tienen características diferentes a los Billetes Tipo "F".

Concepto	Circular Número	Fecha
Puesta en circulación de Billetes de \$500.00 Tipo "G"	Anexo 25C.17	27-08-2018
Puesta en circulación de Billetes de \$200.00 Tipo "G"	Anexo 25C.18	02-09-2019
Puesta en circulación de Billetes de \$100.00 Tipo "G"	Anexo 25C.19	12-11-2020
Puesta en circulación de Billetes de \$1,000.00 Tipo "G"	Anexo 25C.20	19-11-2020
Puesta en circulación de Billetes de \$20.00 Tipo "G", conmemorativos del Bicentenario de la Independencia Nacional	Anexo 25C.21	24-09-2021
Puesta en circulación de Billetes de \$50.00 Tipo "G"	Anexo 25C.22	28-10-2021



CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

BANCO DE MÉXICO

Esta página sustituye la versión del 19/11/2020

30/06/2023

ANEXO 22
3/3

V. CANTIDADES DE BILLETES EN PROCESO DE RETIRO Y/O DESMONETIZADOS QUE PODRÁN DEPOSITARSE

Los Usuarios deberán depositar sus Billetes en Proceso de Retiro y/o Desmonetizados como sigue:

TIPO DE PLAZA	TIPO DE BILLETE	DENOMINACIÓN (SUSTRATO)	PLAZA	CANTIDADES MÍNIMAS QUE PUEDEN DEPOSITARSE
Banxico	AA, A y B	Todas (papel)	Todas	Picos de Fajilla de la misma denominación
	C y D	10, 20, 50, 100, 200, 500 y 1,000 pesos (papel) 20 pesos (polímero)		
	F	50 (polímero), 1000 pesos (papel)	Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey Veracruz, Mérida y Hermosillo	Fajillas de la misma denominación Picos de Fajilla de la misma denominación
A la Par	Todos	Todas (todos)	Todas	Picos de Fajilla de la misma denominación

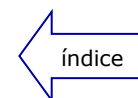
VI. CANTIDADES DE BILLETES CONTAMINADOS QUE PODRÁN DEPOSITARSE.

TIPO DE PLAZA	PLAZA	CANTIDADES MÍNIMAS QUE PUEDEN DEPOSITARSE
Banxico	Todas	Una pieza o Picos de Fajilla de la misma denominación
A la Par	Todas	Una pieza o Picos de Fajilla de la misma denominación

VII. CANTIDADES DE FRACCIONES DE BILLETES SIN VALOR QUE PODRÁN ENTREGARSE

Los Usuarios deberán entregar las Fracciones de Billeto sin Valor como sigue:

TIPO DE PLAZA	PLAZA	CANTIDADES MÍNIMAS QUE PUEDEN DEPOSITARSE
Banxico	Todas	Una pieza o Picos de Fajilla de la misma denominación
A la Par	Todas	Una pieza o Picos de Fajilla de la misma denominación



CIRCULAR DE OPERACIONES DE CAJA

BANCO DE MÉXICO

Esta página sustituye la versión del 28/10/2021

30/06/2023

ANEXO 25
4/4

No. DE ANEXO	CIRCULAR RELACIONADA	ASUNTO
ANEXO 25C.16	15 de junio de 2018	Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre el retiro de la circulación de los billetes de 100, 200 y 500 pesos Tipo "C" y "D".
ANEXO 25C.17	27 de agosto de 2018	Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre la puesta en circulación de un billete de 500 pesos Tipo "G".
ANEXO 25C.18	2 de septiembre de 2019	Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre la puesta en circulación de un billete de 200 pesos Tipo "G".
ANEXO 25C.19	12 de noviembre de 2020	Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre la puesta en circulación de un billete de 100 pesos Tipo "G".
ANEXO 25C.20	19 de noviembre de 2020	Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre la puesta en circulación del billete de mil pesos, tipo "G", la puesta en proceso de retiro del billete de mil pesos, tipo "F", así como disposiciones sobre la circulación de billetes de mil pesos.
ANEXO 25C.21	24 de septiembre de 2021	Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre la puesta en circulación del billete de veinte pesos, tipo "G", conmemorativo del Bicentenario de la Independencia Nacional.
ANEXO 25C.22	28 de octubre de 2021	Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre la puesta en circulación del billete de cincuenta pesos, tipo "G".
ANEXO 25C.23	14 de junio de 2023	Modificaciones a la Circular de Operaciones de Caja sobre el retiro de la circulación de los Billetes de 50 pesos Tipo "F".

* La literal "C" hace referencia a la Unidad del Sistema Monetario de los Estados Unidos Mexicanos actual, vigente a partir del 1o. de enero de 1993 una vez adoptado nuevamente el nombre "peso" (a partir del 1o. de enero de 1996).

